AYUNTAMIENTO Maestro Julio Escobar, 1

 DE MOTILLEJA Tfno.- 967 49 36 19

#  Fax.- 967 49 36 06

 

**GUÍA PRÁCTICA BÁSICA PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE OBRA EN DOMICILIOS PARTICULARES.**

1.- **Cualquier tipo de obra que se realice en domicilios particulares está sujeta a la obtención de licencia de obras**. En caso de duda, deberán consultar al Ayuntamiento.

2.- La solicitud de Licencia de obras se formaliza en el Ayuntamiento, en modelo oficial, y siempre con SUFICIENTE ANTELACIÓN antes de comenzar las obras.

Cualquier expediente de licencia de obras es complejo porque en él intervienen servicios de la Administración Pública externos al propio Ayuntamiento, por lo que estas SOLICITUDES se realizarán con **suficiente antelación.**

3.- La presentación de la Solicitud de Licencia de Obras no otorga ningún derecho para poder comenzar las obras, sino que **se deberá estar en posesión de la correspondiente LICENCIA para poder realizarlas.**

4.- **En todos los casos, nunca se podrán iniciar obras de ningún tipo sin que estas figuren debidamente en los registros de este Ayuntamiento.**

5.- La realización de obras sin el permiso correspondiente, dará lugar al inicio de oficio de expediente de legalización de las mismas, con las sanciones económicas previstas en la normativa vigente.

**Motilleja, a 9 de julio de 2020.**